

193623

193623

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Alberto de VIRTO CASANOVA.- BARCELONA.

193623



193623

PATENTE DE INTRODUCCION
por 10 años

por "Un procedimiento de fabricación de barnices de protección" - - - - -

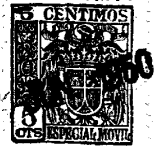
a favor de Don Alberto de VIRTO CASANOVA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Gerona, nº 55.

- - - - -

DESCRIPCION

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a proteger la explotación exclusiva de un procedimiento fisicoquímico de fabricación de unos barnices que aplicados a los objetos que sea necesario proteger de la acción perniciosa de la humedad y otros agentes destructores que formen parte del ambiente a que tales objetos se hallen, establecer entre estos objetos y el ambiente nocivo que los rodee una aunque delgada sólida capa impenetrable por tales agentes destructores que no altera, no obstante, si se desea, el aspecto de los objetos protegidos por poder ser perfectamente transparentes.

1 93623¹⁷



- 2 -

Consiste esencialmente el procedimiento de que se trata en disolver en un líquido fácilmente evaporable al quedar en contacto con el aire, tal como el alcohol, el bencol u otro de volatilidad semejante, en un espacio cerrado que impide la volatilización de tal líquido, una resina sintética del tipo de un polímero acrílico, vinílico o esterénico, e semejante con preferencia de tipo transparente, que se sitúa en el seno del disolvente elegido alojado en dicho espacio cerrado para que se disuelva en el mismo, al cabo del tiempo específicamente necesario en condiciones de temperaturas oportunas para que no se active la volatilidad del disolvente.

El procedimiento llevado a cabo en la forma esencial que acaba de especificarse puede realizarse empleando aparatos y dispositivos de los utilizados en la industria química para ejecutar operaciones de la misma índole que las citadas en las precisas condiciones en que se han expresado que han de realizarse.

Podrán ser variables los disolvente volátiles y las resinas sintéticas que se empleen en cada caso particular de ejecución del procedimiento, pudiendo incorporarse a los mismos substancias que comuniquen a los barnices fabricados coloraciones especiales determinadas aromas u otras condiciones que sean apreciables favorablemente en las diferentes aplicaciones que tales barnices puedan tener.

Podrá ser variable también, el grado de disolución de las resinas en los disolventes volátiles para que los barnices fabricados resulten con mayor o menor concentración

193623¹⁷ M



- 3 -

de resina que haga posible obtener, más o menos rápidamente la formación de una prudencial capa de recubrimiento de los objetos barnizados.

5 La aplicación de los barnices fabricados por el procedimiento de que se trata sobre los objetos que ha de recubrir puede ejecutarse por pulverización, por inmersión, por pintado o por cualquier otro medio posible, formando el recubrimiento en todo su grueso por acumulación continuada, sin etapas intermedias de secado, o por capas sucesivamente aplicadas cada una sobre la precedente ya desecada.

10 Los barnices obtenidos por el procedimiento objeto de la patente forman sobre los objetos una capa notablemente resistente pero dotada de una elasticidad suficiente para que pueda sufrir el recubrimiento de los objetos que establezcan los efectos de dilataciones o deformaciones de los propios objetos sin peligro de que se produzcan soluciones de continuidad de la capa por ellos formada que podrá constituir, si se desea, una envolvente continua del objeto recubierto que establezca una protección ininterrumpida del mismo.

20 Como se ha dicho, los barnices de tal modo obtenidos podrán ser y generalmente lo serán, transparentes de manera que permitan ver sin alteración el color y otros detalles del objeto recubierto pero podrán ser también opacos, si se considera conveniente. La aplicación de tales barnices sobre los objetos tiene principalmente por finalidad asegurar su conservación pero puede conducir también a mejorar su aspecto dándoles un perfecto acabado lustroso.



17
193623

- 4 -

Podrán ser variables las circunstancias que accidental o accesoriamente puedan concurrir en la ejecución del procedimiento, así como en la recogida y envasado de los barnices fabricados, sin que por su variación se altere la esencialidad del objeto de la patente.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de:

1.- Un procedimiento de fabricación de barnices de protección que consiste esencialmente en disolver en un líquido fácilmente evaporable al quedar en contacto con el aire, tal como el alcohol, el benzol u otro de volatilidad semejante, en un espacio cerrado que impide la volatilización de tal líquido, una resina sintética del tipo de un polímero acrílico, vinílico o esterénico, o semejante con preferencia de tipo transparente, que se sitúa en el seno del disolvente elegido alojado en dicho espacio cerrado para que se disuelva en el mismo, al cabo del tiempo específicamente necesario en condiciones de temperaturas oportunas para que no se active la volatilidad del disolvente.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

Un procedimiento de fabricación de barnices de protección ".

Consta

193623

17 JUN.



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Junio de 1950.

P. p. de Don Alberto de VIRTO CASANOVA,